

EXP-UNC:0038602/2015

CÓRDOBA,

11 MAY 2016

VISTO

Que las funciones de gestión de la Coordinadora del Egreso de la Secretaría Académica se han incrementado ostensiblemente; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el incremento de actividades que la Lic. Mariana Barrera Scholtis viene asumiendo;

Que es viable para ello, el pago de una suma en concepto de asignación complementaria con un monto fijo a la Lic. Mariana Barrera Scholtis (Leg. 48507), en reemplazo de la que se le venía abonando por lo dispuesto en el artículo 2do. de la RD1657/2015

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

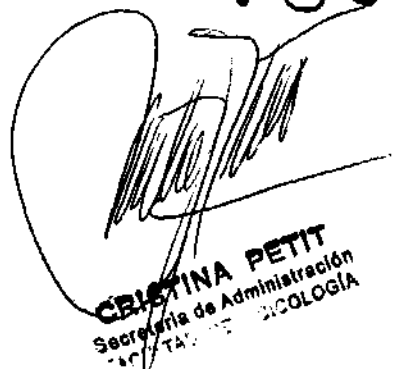
Artículo 1º: Abonar a la Lic. Mariana Barrera Scholtis (Leg. 48507) un monto fijo, Bruto, de dos mil quinientos pesos mensuales (\$ 2.500) desde 1º de Mayo de 2016 hasta el 31 de Agosto de 2016.

Artículo 2º: Dejar sin efecto el art. 2º de la RD1657/2015 a partir del mes de Mayo de 2016

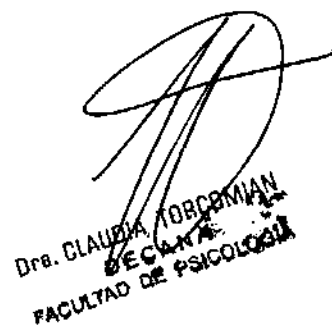
Artículo 3º: Imputar la presente erogación a
R.0001.075.000.001.16.37.00.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4

Artículo 4º: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 788



CRISTINA PETIT
Secretaría de Administración
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA